



AYUNTAMIENTO DE
VELEZ-MÁLAGA

EXPEDIENTE

FEESL.27.10 BIS

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Apertura del Sobre "C" que incluye la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** y la **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA** requerida en orden a la aplicación y valoración de los criterios de adjudicación (distintos del precio) que deban evaluarse **MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA**

Vélez-Málaga, a 25 de octubre de 2011.

En el salón de Sesiones de éste Ayuntamiento, a las 14:35 horas, **se constituye la MESA DE CONTRATACIÓN**, en expediente para **CONTRATAR LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA USOS MÚLTIPLES PARA TEMAS SOCIALES EN BENAJARAFE.**

ASISTENTES (los señalados ✓)

Presidente : D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla. ✓
Vocales : D. Juan Pablo Ramos Ortega. (Interventor General). ✓
 D^a. Amadora Rosa Martínez. (Secretaria General). ✓
 D^a. Concepción Labao Moreno (Concejala de Urbanismo). ✓
 D. Rubén Heredia Valverde. (Arquitecto Municipal). ✓
Secretaria : D^a. Caridad Ruiz Barbadillo ✓
Otros : _____

Se procede **EN ACTO PÚBLICO**, al **ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS** de conformidad con lo dispuesto en el art.144 de la LCSP.

Declarado público dicho acto se dio lectura al anuncio del contrato procediéndose seguidamente al recuento de las proposiciones presentadas y dando conocimiento a los presentes del número de proposiciones recibidas y nombre de los licitadores, e invitando a los interesados a que comprobaran que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados.

Por la Presidencia se recordó el resultado de la calificación de la documentación administrativa presentada, expresando las proposiciones admitidas, e indicando en su caso, las proposiciones descartados/excluidos de la licitación y el motivo de ello, tal y como consta en el acta de calificación documental.

Antes de la apertura de la primera proposición se invitó a los licitadores interesados a que manifestaran las dudas que se les ofreciera o pidieran las explicaciones que estimaran necesarias, procediéndose por la Mesa a las aclaraciones y contestaciones pertinentes, pero sin que en este momento pudiera la Mesa hacerse cargo de documentos que no hubiesen sido entregados durante el plazo de admisión de ofertas, o en el de corrección o subsanación de defectos u omisiones a que se refiere el artículo 81.2 de este Reglamento, formulándose las siguientes :

